

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

La excelentísima Junta de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 24 de enero de 2020 adoptó, entre otros, acuerdo que dice lo que sigue:

“La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar la Propuesta presentada y en consecuencia:

1.º La aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector 28C, presentado por don Juan Manuel López-Linares del Campo, presidente de la Junta de Compensación del Sector, con las condiciones que constan en el informe emitido por el Servicio de Infraestructuras de fecha 25 de octubre de 2019.

2.º Someter el proyecto al preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, debiéndose insertar a tal fin anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de los de más amplia difusión en la Comunidad de Madrid, en el tablón de edictos municipal, así como en la página web de este Ayuntamiento y comunicación expresa a los afectados, a fin de que puedan formularse, en su caso, las alegaciones y observaciones que se tengan por convenientes, así como remitir simultáneamente a los organismos que resulten afectados, de conformidad con los informes técnicos emitidos obrantes en el expediente.

Pase el expediente a la Concejalía de Urbanismo (Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística), a los efectos oportunos”.

Alcalá de Henares, a 7 de febrero de 2020.—La TAG, jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística (por delegación del Secretario TOA a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica de 13 de abril de 2018), Julia María Sánchez.

(02/4.808/20)

